



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Dieciséis (16) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012)

Magistrado Sustanciador: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO: 54-001-33-31-004-2008-00166-01
ACCIONANTE: CLAUDIA PATRICIA CARRERO MORENO
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA – AGUAS KPITAL S.A.
E.S.P. – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ACCIÓN: POPULAR

De conformidad con el artículo 37 de la Ley 472 de 1998 y en concordancia con los artículos 352 al 360 del Código de Procedimiento Civil, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente y sustentado ante el A-quo, por la parte accionada Municipio de San José de Cúcuta, en contra de la sentencia de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil doce (2012), proferida por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cúcuta.

COMUNÍQUESE éste proveído al Señor Procurador Delegado ante el Tribunal y a las demás partes notifíquese por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

Magistrado.-